
	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
		Fecha: ene 2025	
	Pag: 1 de 24		

# CÓDIGO DE ÉTICA



E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO  
NORTE DE SANTANDER  
*Enero 2025*

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 2 de 24	

## CONTENIDO



INTRODUCCIÓN .....	4
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	5
2. OBJETIVOS .....	5
3. ALCANCE.....	6
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	6
4.1. MISIÓN .....	6
4.2. VISIÓN.....	6
4.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	6
4.4. MAPA DE PROCESOS E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO .....	9
5. VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA.....	10
5.1. VALORES .....	10
5.2. PRINCIPIOS .....	10
5.3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA.....	10
5.4. DERECHOS DE LOS PACIENTES.....	11
5.5. DEBERES DE LOS PACIENTES.....	11
6. GRUPOS DE INTERÉS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO .....	12
6.1. CLIENTES EXTERNOS.....	12
6.2. CLIENTES INTERNOS .....	13
7. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA .....	13
8. NORMAS DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO .....	13
8.1. NORMAS DE TRATO Y CONDUCTA DE LOS COLABORADORES CON LOS USUARIOS .....	14
8.2. NORMAS DE TRATO Y CONDUCTA ENTRE LOS COLABORADORES.....	15
9. NORMAS DE CONDUCTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) .....	16
9.1. PRINCIPIOS RECTORES .....	16
9.2. NORMAS DE CONDUCTA Y OBLIGACIONES .....	16

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 3 de 24	



9.3.	SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO .....	17
9.4.	COMPROMISO INSTITUCIONAL .....	17
10.	MARCO LEGAL.....	18
10.1.	PRINCIPIOS ÉTICOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES BAJO EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN .....	18
11.	MEDIDAS DISCIPLINARIAS .....	18
11.1.	TIPOS DE SANCIONES.....	18
11.2.	PROCESO DE APLICACIÓN DE SANCIONES .....	20
12.	MECANISMOS DE DENUNCIA Y CANALES DE DIFUSIÓN.....	21
12.1.	PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR CONDUCTAS ANTIÉTICAS .....	21
12.2.	PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE.....	21
12.3.	CANALES PARA EL REPORTE DE DENUNCIAS .....	22
13.	ACTUALIZACIÓN DEL CODIGO DE ETICA .....	23
14.	REGISTROS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	23
15.	CONTROL DE CAMBIOS.....	23
16.	CONTROL ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO .....	24

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 4 de 24	

## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la **E.S.E Hospital Regional Centro** establece los valores y principios institucionales que orientan la conducta de los funcionarios, tanto administrativos como asistenciales. Su propósito es guiar el comportamiento y la toma de decisiones dentro de la institución, promoviendo el cumplimiento de deberes, la transparencia, el respeto por los derechos humanos, la equidad de género, la erradicación de la violencia en el entorno laboral y el compromiso con el cuidado del medio ambiente. Su incumplimiento puede acarrear sanciones disciplinarias conforme a la normativa vigente.

En el ejercicio de sus funciones, la E.S.E Hospital Regional Centro enfrenta situaciones diversas y complejas que pueden generar conflictos entre principios y valores éticos. Muchas de estas circunstancias surgen de la interacción entre el sector público y privado, y pueden dar lugar a dilemas éticos o a situaciones inaceptables que afecten la integridad de la institución y de sus colaboradores.

La gestión de las entidades estatales debe fundamentarse en la incorporación de valores sociales en sus procesos, garantizando que las decisiones se tomen con base en principios éticos sólidos. Para ello, es fundamental fortalecer una cultura organizacional basada en el pensamiento moral, en la cual los directivos ejerzan un liderazgo ético que sirva de ejemplo para toda la institución.

Este documento proporciona lineamientos claros que establecen estándares de conducta para todos los miembros de la organización, desde la alta dirección hasta los colaboradores en sus actividades diarias.



Finalmente, la implementación de este Código de Ética busca fortalecer la cultura organizacional y consolidar un modelo de autorregulación basado en la ética y la excelencia, con el objetivo de garantizar la mejor atención a nuestros usuarios y el cumplimiento de la misión institucional.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
			Pag: 5 de 24

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Código de ética:** También denominado código de conducta: Es el documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad.
- **Derechos humanos:** El derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos.
- **Principio:** Causa fundamental o verdad universal; lo inherente a cualquier cosa.
- **Principios éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual el colaborar o el grupo de trabajo se adscriben.
- **Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos de la entidad.
- **Política:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión de servicio.
- **Valores:** Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
- **Cultura Organizacional:** El compendio de valores, reglas, procedimientos y principios que comparten todos los integrantes de una organización.
- **Liderazgo ético:** Capacidad del líder de enfocar la atención de la organización en la ética y los valores y de inculcar a la organización los principios que orientarán las acciones de todos los empleados.

## 2. OBJETIVOS



- Implementar principios, valores, responsabilidades y compromisos éticos en relación a la conducta y proceder de los colaboradores de la institución durante el desempeño de sus funciones y para el logro de las metas institucionales.
- Promover los valores específicos de la E.S.E Hospital Regional Centro.
- Impulsar una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la transparencia.
- Poner en común los comportamientos éticos deseables por parte de las y los servidores, así como toda otra persona vinculada a la entidad.
- Reducir las subjetividades en las interpretaciones personales sobre los principios éticos y sobre lo que se debe hacer y lo que no.
- Reflejar los compromisos asumidos por el organismo respecto de un ambiente de trabajo inclusivo, saludable, sustentable, libre de discriminación, acoso y violencias.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 6 de 24	

### 3. ALCANCE

El código de ética de la E.S.E Hospital Regional Centro, está dirigido a todos los grupos de interés de la institución y es de obligatorio cumplimiento de todos los colaboradores en todos los niveles y dependencias de la institución, indistintamente de la modalidad de vinculación.

### 4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

#### 4.1. MISIÓN

“Somos una Empresa Social del estado que presta servicios de salud de baja complejidad en la zona centro del norte de Santander. Promoviendo estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con procesos confiables y seguros centrados en el mejoramiento continuo Y generando desarrollo del conocimiento mediante la docencia”

#### 4.2. VISIÓN

“En el 2025 la ESE Hospital Regional Centro será una entidad reconocida por prestar servicios con estándares superiores de calidad y centrados en el usuario, respondiendo a las necesidades de la comunidad en la región, brindando una atención de excelente calidad con la eficiencia y efectividad, siendo una organización autosuficiente para generar recursos con la máxima rentabilidad social y económica, asegurando el futuro de los municipios que la conforman”

#### 4.3. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

**Probidad.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. También está obligado a exteriorizar una conducta honesta.

**Prudencia.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe actuar con pleno conocimiento de las materias sometidas a su consideración, con la misma diligencia que un buen administrador emplearía para con sus propios bienes. El ejercicio de la función debe inspirar confianza en la ESE Hospital Regional Centro.



**Justicia.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe tener permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 Gobernación de Norte de Santander
		E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	
	Fecha: ene 2025		
	Pag: 7 de 24		

debido, tanto en sus relaciones con sus superiores, con el supervisor, sus compañeros y subordinados.

**Templanza.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe desarrollar sus funciones con respeto y sobriedad, usando las prerrogativas inherentes a su cargo y los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes.

**Idoneidad.** La idoneidad, entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función en la ESE Hospital Regional Centro.

**Responsabilidad.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe hacer un esfuerzo honesto para cumplir con sus deberes. Cuanto más elevado sea el cargo que ocupa, mayor es su responsabilidad.

**Aptitud.** Quien disponga la designación de un funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe verificar el cumplimiento de los recaudos destinados a comprobar su idoneidad. Ninguna persona debe aceptar ser designada en un cargo para el que no tenga aptitud.

**Veracidad.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro está obligado a expresarse con veracidad en sus relaciones funcionales, tanto con los particulares como con sus superiores y subordinados, y a contribuir al esclarecimiento de la verdad.

**Discreción.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.

**Transparencia.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración.

**Obediencia.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe dar cumplimiento a las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo el supuesto de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas.



**Equidad.** El empleo de criterios de equidad para adecuar la solución legal a un resultado más justo nunca debe ser ejecutado en contra de los fines perseguidos por las leyes.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 8 de 24	

**Igualdad de trato.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el público o con los demás agentes de la Administración. Debe otorgar a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones.

**Ejercicio adecuado del cargo.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia, no debe obtener ni procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros. Asimismo, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, no debe adoptar represalias de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra funcionarios o personal, que no emane del estricto ejercicio del cargo.

**Uso adecuado del tiempo de trabajo.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres. Debe desempeñar sus funciones de una manera eficiente y eficaz y velar por que sus subordinados actúen de la misma manera. No debe fomentar, exigir o solicitar a sus subordinados que empleen el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes a su cargo.

**Colaboración.** Ante situaciones extraordinarias, el funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad no sean las estrictamente inherentes a su cargo, siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que se enfrenten.

**Uso de información.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe abstenerse de difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o secreta conforme a las disposiciones vigentes. No debe utilizar, en beneficio propio o de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que no esté destinada al público en general.

**Obligación de denunciar.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos de los que tuviera conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio a la ESE CENTRO o constituir un delito o violaciones.

**Dignidad y decoro.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe observar una conducta digna y decorosa, actuando con sobriedad y moderación. En su trato con el público y con los demás funcionarios, debe conducirse en todo momento con respeto y corrección.



**Honor.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro al que se le impute la comisión de un delito de acción pública debe facilitar la investigación e implementar las medidas

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 9 de 24			

administrativas y judiciales necesarias para esclarecer la situación a fin de dejar a salvo su honra y la dignidad de su cargo.

**Tolerancia.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe observar, frente a las críticas del público y de la prensa, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común.

**Equilibrio.** El funcionario de la ESE Hospital Regional Centro debe actuar, en el desempeño de sus funciones, con sentido práctico y buen juicio.

#### 4.4. MAPA DE PROCESOS E.S.E HOSPITAL REGIONAL CENTRO



**Figura 1.** Mapa de Procesos de la ESE Hospital Regional Centro.



**Fuente:** Área de calidad de la ESE Hospital Regional Centro

**“Unidos por una atención más segura y más humana”**

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
			Pag: 10 de 24

## 5. VALORES, PRINCIPIOS ÉTICOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA

### 5.1. VALORES

- Amor: trabajar con compromiso y vocación de servicio.
- Alegría: disfrutar lo que se hace, brindando una sonrisa a compañeros, usuarios y proveedores.
- Tolerancia: respetar la diferencia.
- Responsabilidad: asumir las consecuencias de nuestros actos.
- Transparencia: actuar con honestidad, limpieza y sinceridad.
- Austeridad: cuidar los valiosos bienes públicos.

### 5.2. PRINCIPIOS

- Dignificar a los colaboradores respetando y valorando su trabajo.
- Garantizar una atención segura, equitativa, participativa y humanizada a los usuarios.
- Cuidar la vida con dedicación, amor y alegría.
- Estar comprometidos con el desarrollo sostenible.
- Los bienes públicos son sagrados.
- El autocontrol direcciona el desempeño ético y el mejoramiento continuo.
- La gestión institucional se enmarca en la excelencia, la eficiencia y la eficacia

### 5.3. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA



- Los recursos financieros de la ESE Hospital Regional Centro son públicos, por lo tanto, deben ser gestionados con absoluta responsabilidad, transparencia e integridad.
- La gestión pública de la E.S.E Hospital Regional Centro se caracteriza por su transparencia, garantizando el acceso a la información y la rendición de cuentas.
- La E.S.E Hospital Regional Centro informa de manera clara y oportuna sobre todas sus acciones, incluyendo qué hace, con quién, cuándo, cómo y con qué recursos.
- En la E.S.E Hospital Regional Centro no se permite el uso de la institución para transacciones de poder político con fines burocráticos o económicos.
- El liderazgo del equipo directivo es la principal herramienta para promover la transformación institucional a través del ejemplo.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 11 de 24			

- La gestión de la E.S.E Hospital Regional Centro se basa en un enfoque técnico y planificado, siguiendo el ciclo de Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), evitando cualquier tipo de improvisación.
- Las relaciones con todos los grupos de interés se desarrollan de manera abierta, clara y basada en la confianza mutua.
- El interés institucional prevalece siempre sobre cualquier interés particular.
- El talento humano de la E.S.E Hospital Regional Centro se distingue por su honestidad, capacidad y compromiso con la institución y sus principios.

#### 5.4. DERECHOS DE LOS PACIENTES

- Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.
- Recibir la atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno.
- A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.
- A recibir prestaciones de salud en las condiciones y términos consagrados en la ley.
- A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones que tengan sobre los procedimientos.
- A que se le preste durante todo el proceso, asistencia de calidad por trabajadores de la salud, debidamente capacitados y autorizados para ejercer.
- A la provisión y acceso oportuno de las tecnologías y medicamentos requeridos.
- A recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad.
- A obtener información clara, apropiada y suficiente por parte del profesional de la salud tratante que le permita tomar decisiones libres, conscientes e informadas respecto de los procedimientos que le vayan a practicar y riesgos de estos. Ninguna persona podrá ser obligada, contra su voluntad, a recibir un tratamiento de salud.
- A recibir información sobre los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de la institución, así como a recibir una respuesta por escrito.

#### 5.5. DEBERES DE LOS PACIENTES



- Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 12 de 24			

- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios salud.
- Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
- Cumplir las normas del sistema de salud.
- Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para efectos del Servicio.

## 6. GRUPOS DE INTERÉS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

La E.S.E. Hospital Regional Centro, reconoce dos grupos de interés, con quienes tiene contacto y establece relaciones de mutuo beneficio para lograr su objetivo social, el primero es la relación de usuarios-clientes-comunidad, clasificados como los clientes externos, y el segundo corresponde a los clientes internos que se relaciona con los funcionarios de la E.S.E Hospital Regional Centro.

### 6.1. CLIENTES EXTERNOS



- **Usuarios:** Son los pacientes y sus familias para quien va dirigido todo el esfuerzo de los servidores y colaboradores para satisfacer sus necesidades y expectativas.
- **Empresas administradoras de planes de beneficio:** Empresas con las que se tiene negociaciones directas, para obtener rentabilidad económica y recursos propios, sin dejar de lado los principios éticos y de transparencia.
- **Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS):** Se mantienen relaciones de respeto y colaboración para agilizar la atención en red, logrando oportunidad en la referencia y contrarreferencia de los pacientes que requieren diferentes servicios fuera de la E.S.E Hospital Regional Centro.
- **Empresas prestadoras de servicios (EPS):** Se mantienen relaciones de respeto y de compromiso con las EPS (Tanto con las que se tienen los servicios contratados como con las que no) toda vez que se propende por una óptima prestación de servicios a los afiliados.
- **Proveedores y Contratistas:** Quienes prestan un servicio a la E.S.E Hospital Regional Centro a través de sus ofertas de insumos, bienes o información. Contratación que se establece dentro de todas las normas y leyes vigentes.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
			Pag: 13 de 24

- **Comunidad:** La E.S.E. Hospital Regional Centro, está dispuesta a trabajar por toda la comunidad, respetando su entorno urbano y rural para lograr objetivos comunes.
- **Instituciones educativas-universitarias:** Las relaciones académicas se aprecian por el intercambio de conocimiento entre funcionarios y los practicantes que nos visitan para el manejo de las diferentes áreas. El recibir a las diferentes enfermeras, médicos y bacteriólogos que realizan el año rural para guiarlos en su vocación de servicio.
- **Organismos de control y vigilancia:** El Gerente y su equipo directivo mantienen buenas relaciones con los entes de control, y prestos a recibir las recomendaciones dadas para implementar las acciones de mejoramiento que surgen de su labor de auditoría y evaluación.
- **Organismos de control político:** La empresa por su labor social tiene continuo contacto con los organismos políticos municipales y departamentales para cumplir como entidad pública (**Alcaldías, Ministerio de Salud y Prosperidad Social, Secretaria local de Salud**).

## 6.2. CLIENTES INTERNOS

- **Funcionarios:** Son todas las personas que trabajan en la E.S.E. Hospital Regional Centro y tienen la responsabilidad de cumplir una labor de apoyo asistencial o administrativo. La empresa adopta normas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral en las relaciones de trabajo.

## 7. BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La construcción del código de ética de la E.S.E Hospital Regional Centro, es la instancia inicial para introducir herramientas de gestión de la integridad a través de la adopción de compromisos institucionales enfocados en el abordaje integral de los deberes éticos. Finalmente, los códigos construidos en base a lo señalado son herramientas de presentación institucional de cara a la ciudadanía. Su publicación, difusión y monitoreo de cumplimiento impacta directamente en la legitimidad de la acción estatal y en el aumento de la confianza en la gestión pública.

## 8. NORMAS DE CONDUCTA Y COMPORTAMIENTO GENERALES EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO



- Las relaciones dentro de la institución se basarán en el respeto a la dignidad, la persona y la buena fe.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 14 de 24			

- No se hará discriminación alguna por razones de género, estado civil, edad, religión, preferencia sexual, raza, capacidad física, preferencia política o clase social.
- La conducta de los colaboradores se orientará, ante todo a la protección de los intereses de la institución, así mismo los colaboradores no facilitarán su nombre como referencia a personas que intervengan en programas o proyectos de entidades con relaciones contractuales o comerciales con la ESE Hospital Regional Centro, cualquiera que sea el tipo de contrato.
- Los colaboradores de la Institución no aceptarán, a título personal, obsequios o recompensas en dinero o especie, de proveedores o empresas vinculadas contractualmente a la ESE Hospital Regional Centro o que aspiren a vincularse a ella, salvo objetos de promoción institucional de bajo valor intrínseco.
- Los colaboradores se abstendrán de realizar actividades comerciales, tales como rifas, ventas, bazares o suscripciones, entre otros, ni utilizarán el cargo en la ESE Hospital Regional Centro para recaudar recursos en provecho propio o de terceros, con fines políticos o de otro orden.
- Los colaboradores no harán declaraciones a nombre de Institución, salvo las expresamente autorizadas por la gerencia, incluidas las referentes a los procesos que están en estudio o en trámite dentro de la empresa.
- Es responsabilidad de todos los colaboradores, la protección de los bienes de la Institución, así como su cuidado y aprovechamiento, los cuales deben estar orientados al logro de los objetivos y metas institucionales. Estos bienes y elementos de trabajo, no se utilizarán para fines distintos a la función para la que fueron asignados.
- Corresponde a todos velar por el buen nombre de la Institución, dentro y fuera de ella y hacer, con un ánimo constructivo, observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la prestación de los servicios, corregir posibles errores y al mismo tiempo, fomentar un clima de comunicación basada en el respeto, la Participación y el trabajo en equipo.
- Es obligación moral de todos los colaboradores, capacitarse para el perfeccionamiento de su trabajo y su desarrollo humano integral, incrementar la eficiencia de los procesos y por tanto ejercitar la innovación con miras al mejoramiento de la calidad de los productos y servicios de la E.S.E. Hospital Regional Centro. Siendo la atención al paciente y su familia el primer objetivo.

### **8.1. NORMAS DE TRATO Y CONDUCTA DE LOS COLABORADORES CON LOS USUARIOS**



- Siempre saludar y establecer un contacto visual con el usuario y su familia y demostrar una actitud de servicio y escucha.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 15 de 24			

- Cuando se va a llamar a un usuario, el médico (Especialista o General) que lo va a atender deberá salir del consultorio y llamarlo por su nombre, en ningún caso lo hará a través de otro usuario.
- Cada vez que el personal de la institución tenga contacto con un usuario debe presentarse por su nombre y cargo, mostrándole una actitud de servicio, colaboración y amabilidad, manifestando su deseo e intención de resolverle sus necesidades e inquietudes.
- Al realizar el proceso de control de ingreso o salida el personal de vigilancia debe hacerlo con respeto y amabilidad.
- Cuando el usuario o su familia requieran ser orientados hacia algún servicio o área de la institución, cualquiera de los funcionarios deberá orientarlo, evitándole confusiones y pérdida de tiempo.
- Cuando un usuario este insatisfecho con el trato o servicio brindado, debe ser orientado y explicársele el procedimiento para reportar su inconformidad.

## 8.2. NORMAS DE TRATO Y CONDUCTA ENTRE LOS COLABORADORES

Con el propósito de fomentar la sana convivencia, ambientes de trabajo amigables y que favorezcan el trabajo en equipos, la institución ha establecido algunas normas de comportamiento, las cuales deben ser observadas por todos los colaboradores de la Institución:



- Todo colaborador debe dar a sus compañeros de trabajo un trato respetuoso, evitando apodos, charlas desagradables, vocabulario soez, o comentarios que fomenten la difamación, entre otros, ya que esto solo conduce a malentendidos y discordias.
- Es deber de todos los colaboradores de la Institución saludar y despedirse de manera amable con sus compañeros de trabajo.
- Los jefes deberán mostrar un trato digno y respetuoso hacia sus colaboradores, al corregir un error del empleado, debe hacerlo con amabilidad, respeto y humildad para que la persona no se sienta mal y se logre el objetivo propuesto.
- Procurar fomentar entre los compañeros de trabajo, o subalternos, una actitud de colaboración para lograr así un mejor desempeño en las actividades.
- Todo colaborador está en la obligación de conocer y aplicar los deberes y derechos del empleado.
- Como principio de respeto, cada colaborador debe prever las consecuencias que se derivan de un trabajo bien o mal ejecutado, considerando que ello conlleva a entorpecer o agilizar la labor de otro compañero.
- La tolerancia y el respeto son principios rectores que deben reinar en el trato con los compañeros de trabajo.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 16 de 24			

## 9. NORMAS DE CONDUCTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM)

La E.S.E Hospital Regional Centro reafirma su compromiso con la transparencia, la legalidad y la prevención de delitos financieros que puedan afectar la integridad institucional. En este sentido, el Código de Ética establece las siguientes normas de conducta y fundamentos orientadores para la actuación de todos los funcionarios y contratistas en materia de Lavado de Activos (LA), Financiación del Terrorismo (FT) y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):

### 9.1. PRINCIPIOS RECTORES

**Legalidad y Cumplimiento Normativo:** Todos los funcionarios y contratistas deben cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de prevención del LA/FT/FPADM, asegurando la debida diligencia en sus actividades.

**Debida Diligencia:** Se debe verificar y analizar la información de terceros (proveedores, contratistas, clientes y demás actores vinculados) antes de establecer relaciones comerciales o contractuales, con el fin de prevenir la vinculación con personas o entidades involucradas en actividades ilícitas.

**Transparencia y Trazabilidad:** Todas las operaciones y transacciones financieras deben ser claras, verificables y registradas de manera íntegra, evitando cualquier práctica que pueda generar riesgos de corrupción o lavado de activos.

**Colaboración con las Autoridades:** La E.S.E Hospital Regional Centro está comprometida con la entrega de información requerida por los organismos de control y supervisión para la identificación, prevención y mitigación de riesgos asociados al LA/FT/FPADM.

### 9.2. NORMAS DE CONDUCTA Y OBLIGACIONES



Para mitigar los riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, los funcionarios y contratistas deben:

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 17 de 24	

- Evitar relaciones contractuales o comerciales con personas o entidades incluidas en listas de sanción nacional e internacional (como OFAC, ONU, UE, entre otras).
- Reportar de manera inmediata cualquier operación sospechosa que pueda estar relacionada con lavado de activos o financiación del terrorismo, a través de los canales internos de denuncia establecidos.
- Abstenerse de recibir o realizar pagos en efectivo por montos que superen los límites establecidos por la normativa vigente, privilegiando medios electrónicos o bancarios para garantizar la trazabilidad de las operaciones.
- No participar en actividades o transacciones que carezcan de justificación económica o legal, o que presenten características inusuales en su origen, destino o forma de ejecución.
- Cumplir con las capacitaciones y socializaciones que la institución disponga en materia de prevención del LA/FT/FPADM, con el fin de fortalecer el conocimiento y la aplicación de buenas prácticas en la gestión de riesgos financieros.

### 9.3. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las normas de conducta en materia de LA/FT/FPADM será considerado una falta grave y podrá acarrear:

- Sanciones disciplinarias conforme al reglamento interno y las normas laborales aplicables.
- Terminación del contrato en caso de contratistas o proveedores que incumplan las normas establecidas.
- Denuncia ante las autoridades competentes, en caso de evidenciarse participación en actividades ilícitas.

### 9.4. COMPROMISO INSTITUCIONAL

La E.S.E Hospital Regional Centro se compromete a reforzar sus políticas de control interno, implementar herramientas para la detección de operaciones sospechosas y promover una cultura de prevención en todos los niveles de la organización.



Este Código de Ética constituye una guía fundamental para garantizar que todos los colaboradores actúen con responsabilidad y transparencia en la prevención del LA/FT/FPADM, protegiendo la integridad de la institución y su misión en la prestación de servicios de salud.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Versión: 4	
Pag: 18 de 24			

## 10. MARCO LEGAL

- Decreto N° 41/1999, código de ética en la función pública.
- Decreto N° 50/2019, organigrama de aplicación de la administración nacional centralizada hasta nivel de subsecretaría.
- Ley N° 25.164, marco de regulación de empleo público nacional. Ley N° 25.188, ética en el ejercicio de la función pública.
- Ley N° 27.401, régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas privadas por ciertas interacciones corruptas con funcionarios públicos.
- Resolución N° 27/2018 de la Oficina Anticorrupción, lineamientos para los Programas de Compliance/Integridad.

### 10.1. PRINCIPIOS ÉTICOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES BAJO EL MARCO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Decreto 41/99 Código de Ética de la Función Pública	Probidad Prudencia Justicia Templanza Idoneidad Responsabilidad Honestidad
Ley 25.188 Ética en el Ejercicio de la Función Pública	Probidad Rectitud Buena fe Austeridad republicana

## 11. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El Código de Ética de la E.S.E Hospital Regional Centro establece un marco de actuación para garantizar el cumplimiento de los principios institucionales. En caso de que se presenten infracciones a estas normas, se aplicarán sanciones proporcionales a la gravedad de la falta, conforme a la normativa legal vigente y los reglamentos internos de la institución.

### 11.1. TIPOS DE SANCIONES



Las sanciones se aplicarán de acuerdo con la naturaleza y el impacto de la conducta antiética o irregular cometida, garantizando el debido proceso. Estas incluyen:

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 19 de 24	

### **Amonestación verbal o escrita**

Se aplicará en casos de faltas leves o incumplimientos de bajo impacto, tales como:

- Descuidos en el cumplimiento de normas internas.
- Conducta inadecuada que no genere un perjuicio grave.
- Falta de respeto o incumplimiento de normas de convivencia en la institución.

La amonestación puede ser verbal o escrita, dependiendo de la reincidencia o la gravedad de la falta, y quedará registrada en el expediente del funcionario.

### **Suspensión temporal**

Se impondrá en casos de faltas moderadas o reincidencia en conductas indebidas, tales como:

- Incumplimiento reiterado de los deberes institucionales.
- Faltas de respeto graves hacia compañeros, usuarios o directivos.
- Negligencia en el cumplimiento de funciones que afecte la operación de la entidad.
- Uso indebido de los recursos institucionales sin un impacto crítico.

La suspensión temporal implica la separación del cargo por un período determinado sin derecho a remuneración, según lo establecido en la normatividad aplicable.

### **Despido o terminación del contrato**

Se aplicará en casos de faltas graves que atenten contra la integridad de la institución o comprometan seriamente su funcionamiento, tales como:

- Actos de corrupción, soborno o fraude.
- Uso indebido de información confidencial con fines personales o de terceros.
- Discriminación, acoso laboral o violencia en el entorno de trabajo.
- Manipulación o alteración de documentos oficiales.
- Uso indebido de los recursos públicos con impacto significativo en la entidad.
- Reiteración de faltas que hayan sido sancionadas previamente sin evidencia de corrección.



El despido o terminación del contrato se ejecutará conforme a los procedimientos legales vigentes, garantizando el derecho a la defensa del implicado.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 20 de 24	

## 11.2. PROCESO DE APLICACIÓN DE SANCIONES

Para garantizar un procedimiento justo y transparente, la aplicación de sanciones seguirá las siguientes etapas:

### a) Identificación y Reporte de la Falta

- Cualquier funcionario, usuario o persona vinculada a la entidad podrá reportar una conducta indebida a través de los canales oficiales de denuncia.
- Se garantizará la confidencialidad del denunciante y la protección contra represalias.

### b) Investigación y Análisis

- Se recopilarán pruebas y testimonios relevantes para evaluar la gravedad de la falta.
- Un comité o instancia disciplinaria revisará el caso de manera objetiva y transparente.
- Se notificará al implicado sobre el proceso en su contra, garantizando su derecho a presentar pruebas y descargos.

### c) Determinación de la Sanción

- Con base en la evidencia recolectada y la normativa interna, se tomará una decisión proporcional a la falta cometida.
- Se documentará la resolución y se notificará formalmente al implicado.

### d) Aplicación y Seguimiento

- La sanción será ejecutada conforme a lo establecido en la resolución disciplinaria.
- En caso de suspensión o despido, se tomarán las medidas administrativas correspondientes.
- Se realizará seguimiento para garantizar la corrección de la conducta y evitar la reincidencia.

### e) Derecho a Apelación



- El implicado tendrá derecho a solicitar la revisión del caso dentro del plazo establecido en la normatividad vigente.
- Se evaluará la apelación y, si procede, se ajustará la sanción según lo determinado en la nueva revisión.
- Este proceso asegura que las medidas disciplinarias se apliquen de manera justa, garantizando el cumplimiento del Código de Ética y promoviendo una cultura de integridad dentro de la E.S.E Hospital Regional Centro.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 21 de 24	

## 12. MECANISMOS DE DENUNCIA Y CANALES DE DIFUSIÓN

E.S.E Hospital Regional Centro adopta los siguientes mecanismos de carácter permanente y continuo para la difusión del código de ética:

- Colaboradores: A través del proceso de inducción, reinducción, capacitaciones, reuniones y socializaciones.
- Con proveedores y contratistas: Todo contacto con proveedores y contratistas será una oportunidad para desplegar y practicar los principios éticos.
- A través de medios masivos de comunicación: Página web, correo Institucional, redes sociales y demás canales de comunicación institucional con que cuenta la E.S.E Hospital Regional Centro se constituyen en espacios para fortalecer el despliegue del código de ética.

### 12.1. PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR CONDUCTAS ANTIÉTICAS

La E.S.E Hospital Regional Centro dispone de canales seguros y accesibles para que los funcionarios, colaboradores y cualquier persona vinculada a la institución puedan reportar conductas contrarias a la ética y la integridad. Para ello, se han habilitado los siguientes medios de denuncia:

- Correo electrónico institucional destinado exclusivamente para la recepción de reportes.
- Buzón de denuncias ubicado en un lugar estratégico de la entidad, garantizando anonimato.
- Formulario virtual para la radicación de denuncias de manera segura y confidencial.
- Todas las denuncias serán tratadas con estricta confidencialidad, protegiendo la identidad del denunciante y evitando cualquier tipo de represalia.

### 12.2. PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE

La E.S.E Hospital Regional Centro reafirma su compromiso con la protección de quienes reporten conductas indebidas, garantizando que:



- No se tomarán represalias contra los denunciante de buena fe, sin importar su cargo o vínculo con la institución.
- Se realizarán investigaciones objetivas, imparciales y rigurosas, asegurando que todas las denuncias sean analizadas de manera justa y sin sesgos.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 22 de 24	

- Se implementarán medidas de protección para evitar cualquier tipo de intimidación o presión sobre el denunciante.
- El compromiso con la ética y la transparencia fortalece la integridad de la institución y asegura un entorno laboral basado en la confianza y el respeto.

### 12.3. CANALES PARA EL REPORTE DE DENUNCIAS

<b>Correo Institucional</b>	planeacion@centroese.gov.co
<b>Formulario Virtual</b>	<a href="https://forms.gle/cu4MD1vSsuVi6zJs5">https://forms.gle/cu4MD1vSsuVi6zJs5</a>
<b>Buzón de denuncias</b>	1 buzón por sede

## 13. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La E.S.E Hospital Regional Centro reconoce que en el ejercicio de las funciones públicas pueden presentarse situaciones en las cuales los intereses personales de los servidores públicos, contratistas o colaboradores puedan entrar en conflicto con los intereses institucionales.

Un conflicto de interés se presenta cuando un funcionario, colaborador o contratista tiene intereses personales, familiares, económicos o profesionales que pueden influir o parecer influir en la imparcialidad de sus decisiones o actuaciones dentro de la institución.

### 13.1. PRINCIPIOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Para prevenir estas situaciones, la institución adopta los siguientes principios:



- **Transparencia:** Los funcionarios deben actuar con total claridad frente a cualquier situación que pueda afectar su objetividad.
- **Imparcialidad:** Las decisiones institucionales deben basarse exclusivamente en criterios técnicos, legales y administrativos.
- **Responsabilidad:** Cada servidor público tiene el deber de identificar y declarar oportunamente posibles conflictos de interés.
- **Integridad:** El interés público debe prevalecer siempre sobre cualquier interés personal o particular.

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 Gobernación de Norte de Santander
		Versión: 4	
	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	Fecha: ene 2025	
		Pag: 23 de 24	

### 13.2. LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la E.S.E Hospital Regional Centro deberán:

- Declarar oportunamente cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés.
- Abstenerse de participar en procesos de decisión, evaluación, contratación o supervisión cuando exista una relación personal, familiar o económica con alguna de las partes involucradas.
- Evitar utilizar su cargo para obtener beneficios personales o para favorecer a terceros.
- Informar a su superior inmediato o a las instancias institucionales correspondientes cuando identifiquen posibles conflictos de interés.
- La institución promoverá acciones de sensibilización y capacitación para fortalecer la cultura de integridad y la adecuada gestión de conflictos de interés.

### 14. ACTUALIZACIÓN DEL CODIGO DE ETICA

La actualización de este documento estará bajo el direccionamiento de la oficina de Planeación, Calidad y Desarrollo Institucional quien revisará el contenido del documento e identificará necesidades de actualización; para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Cambios normativos o reglamentarios aplicables a la institución.
- Modificaciones al direccionamiento estratégico.
- Recomendaciones dadas por entes de control.
- Actualización a cada vigencia (anual).

### 15. REGISTROS Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS

Ninguno

### 16. CONTROL DE CAMBIOS



Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento	31-mar-2023
2	Actualización	15-jul-2024
3	Actualización	24-ene-2025

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander

	CÓDIGO DE ÉTICA	Código: PL-PT-09	 Gobernación de Norte de Santander
		E.S.E. HOSPITAL REGIONAL CENTRO	
		Pag: 24 de 24	

## 17. CONTROL ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

<b>ACTUALIZÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
Karen López Buendía	Yolima Beltrán	Claudia Belén Julio
<b>CARGO</b>	<b>CARGO</b>	<b>CARGO</b>
Líder de Planeación	Subgerente Científica	Gerente

***“Unidos por una atención más segura y más humana”***

KDX VDA, BARRIO MIRAFLOREZ, Cel.3118111189

[secretariageneral@esecentro.com.co](mailto:secretariageneral@esecentro.com.co) – [www.esecentro.com](http://www.esecentro.com)

Gramalote- Norte de Santander